

COMISION PERMANENTE

DE

ESTADISTICA

de la

Provincia de Castellon.

Nº 129.

No habiendo V. cumplido con lo que la previene en mi comunicacion de fecha 24 del corriente, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo que en aquella le señalaba, habiéndolo declarado incurso en la multa de 200 R. von. con que le comineé, la cual hara V. efectiva en este Gobierno en papel correspondiente; advirtiéndole, que si dentro de tres dias no remite los datos reclamados en la referida comunicacion, pasara un comisionado a sus costas que los recoja, y que le avisa ademas

otra multa de 200 Rs.
que pagaran por mitad
V. y ese Secretario de
Ayuntamiento.

Dios que a V. nd. a.
Castellon 30 Dbre. 1857.

El Presidente,
Jos. Mantilla

Cor. Alcalde de Villafamés.

